



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES QUE COMPONEN LOS CONSEJOS DE ZONA RURAL EN DESARROLLO DE LA LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0534]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0534, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asociaciones de mujeres rurales que componen los Consejos de Zona Rural en desarrollo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, publicada en el BOPCA n.º 119, de 08.05.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0534]

"La composición determinada en el Art. 15 del Decreto 30/2010 de 22 de abril, por el que se regula la ejecución de los programas de desarrollo rural sostenible en Cantabria, no contempla la presencia de Asociaciones de Mujeres, sin embargo y a petición expresa de la Presidencia, en el primer punto del Orden del día de la sesión de constitución de todos los Consejos de Zona se propuso y aprobó la invitación de los siguientes colectivos: Cooperativas Agrarias, Discapacitados y Mujeres Rurales."